

### Dinámicas de la Victimización a Comunidades Indígenas en la Subregión PDET Urabá Antioqueño

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, en los municipios que conforman la subregión PDET Urabá Antioqueño<sup>1</sup>, **14.349** personas se autorreconocieron como indígenas. Así mismo, se identificó que algunas de ellas habitan en resguardos<sup>2</sup> como Polines, La Palma y El Volao.

Dado que estas comunidades habitan extensos territorios, ricos en recursos naturales y con posiciones geoestratégicas, han sido particularmente afectadas en el marco del conflicto (ACNUR, 2008). Cabe mencionar que fue promulgado el **Decreto Ley 4633 de 2011** como marco normativo para su atención, asistencia y reparación integral.

### Factores subyacentes y vinculados

- ▶ La subregión tiene una **posición privilegiada** pues limita al norte con el mar Caribe, al oriente con la Serranía de Abibe y tanto por el sur como por el occidente con el río Atrato, permitiendo la conectividad entre Antioquia, Córdoba y Chocó
- ▶ El territorio **facilita la conexión con el Golfo de Urabá** y por ende con la República de Panamá
- ▶ La **biodiversidad y pluriculturalidad** son elementos comunes en todos los municipios que pertenecen a esta subregión
- ▶ Cinco de los ocho municipios de la subregión PDET Urabá Antioqueño concentran **70,43 hectáreas de coca** cultivadas en 2019.
  - **Turbo** representa el 77% del total de hectáreas cultivadas en esta subregión

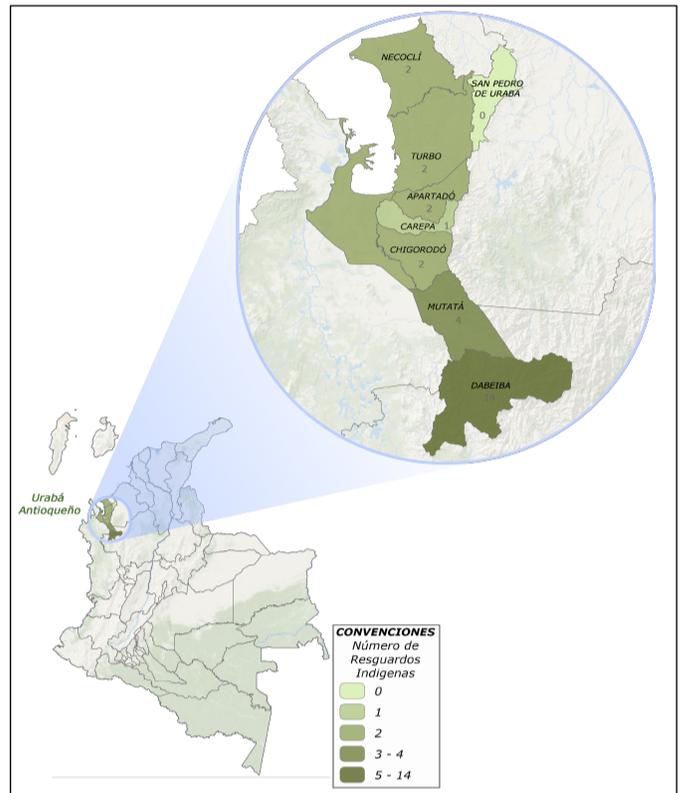
### Cifras del Registro Único de Víctimas (RUV)



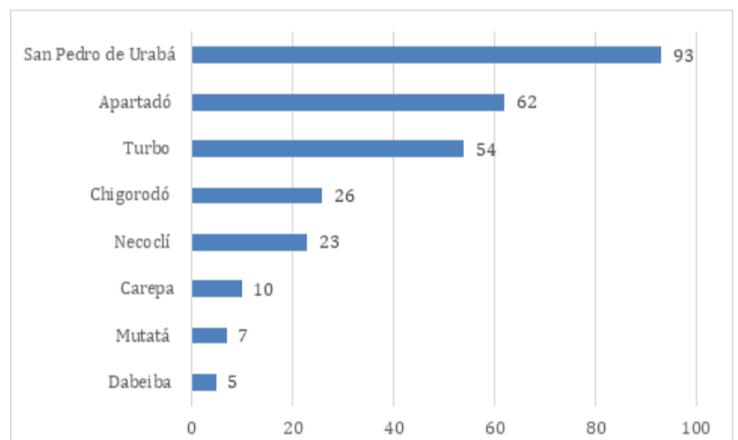
De acuerdo con las cifras del RUV<sup>3</sup>, desde el 01 de enero de 2019 y hasta la fecha<sup>4</sup> han sido incluidos **280** eventos<sup>5</sup> individuales que han afectado a población indígena<sup>6</sup>, ocurridos en los municipios de la subregión PDET Urabá Antioqueño durante el periodo analizado y asociados a todos los hechos victimizantes.

- ▶ El **desplazamiento forzado** es el hecho victimizante más recurrente en todos los municipios, representa el 78% del total de eventos
- ▶ **San Pedro de Urabá** es el municipio más afectado, reúne el 33,2% de los eventos ocurridos a población indígena en la subregión

Mapa 1. Número de Resguardos Indígenas en la Subregión PDET Urabá Antioqueño



Gráfica 1. Total de eventos individuales ocurridos a población indígena durante el periodo analizado por municipio de ocurrencia



- ▶ Por todos los eventos, se incluyeron **224 víctimas únicas<sup>7</sup>** que se auto reconocen como indígenas:

- **55%** son mujeres
- **5%** reportó alguna discapacidad
- **34%** tiene actualmente entre 29 y 60 años

- ▶ **No hay eventos de tipo masivo** ocurridos durante el periodo analizado en la subregión e incluidos en el RUV

<sup>1</sup> Esta subregión está conformada por los municipios de Murindó y Vigía de Fuerte del departamento de Antioquia; y Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istrmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Novita, Riosucio, Sipí y Unguía del departamento de Chocó.

<sup>2</sup> El Ministerio del Interior define los resguardos como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas. Ahora bien, es importante aclarar que algunos resguardos se encuentran ubicados entre dos o más municipios; por lo que, en el mapa de calor se sumaron una vez por cada municipio. Los datos para la construcción del mismo fueron obtenidos de las páginas web del DANE y la ANT.

<sup>3</sup> Cifras con corte 01/12/2020.

<sup>4</sup> Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público.

<sup>5</sup> Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

<sup>6</sup> La pertenencia étnica y el género de las víctimas que se relaciona en este documento parte del autorreconocimiento que ellas hacen en el momento de su declaración.

<sup>7</sup> Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.